

PRIMERO.- Se instruye a la Dirección General Jurídica de esta Comisión para que realice las gestiones necesarias, a fin de que se publique el presente Acuerdo, así como el Aviso (Edicto) emitido en el expediente 1875/2024 que tramita el Juzgado Décimo Segundo Familiar del Poder Judicial de la Ciudad de México, con motivo de la Jurisdicción Voluntaria del Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia de la persona de nombre CARLOS MONTIEL SALINAS, en el sitio de Internet https://cdhcm.org.mx/, de manera íntegra, por tres ocasiones y con intervalos de una semana entre cada uno.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General Jurídica de esta Comisión para que, en tiempo y forma, comunique al Juzgado Décimo Segundo Familiar del Poder Judicial de la Ciudad de México la atención brindada a la solicitud que formuló.

CUMPLASE

Ciudad de México a los ocho días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

NASHIÈLI RAMIREZ HERNÁNDEZ,

Presidenta y Representante Legal

de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

EDICTO

En los autos del Juicio JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA RESPECTO DE CARLOS SALINAS MONTIEL tramitado por TORRES GARCÍA MARÍA ELENA, expediente 1875/2024, Secretaría "A", el C. Juez Décimo Segundo de lo Familiar de la Ciudad de México, DOCTOR CARLOS ENRIQUE SANCHEZ APARICIO mediante auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, ordenó un auto que a su letra dice:

Se llama a cualquier persona que tenga interés jurídico en el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA RESPECTO DE CARLOS MONTIEL SALINAS tramitado por MARÍA ELENA TORRES GARCÍA.

Ciudad de México, a 04 de noviembre del 2024. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".

LICENCIADA NAOMY ALEJANDRA RIVERA LIMA

Para su publicación por TRES OCASIONES CON INTERVALOS DE UNA SEMANA en la COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.